

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Hijo de Dionisio Puche», Banquero, para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos.»

Demarcación de Hacienda de Jaén.—Clase del establecimiento: Central. Localidad: Baeza. Domicilio: General Quadros, 3. Número de identificación: 24-6-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Europeo de Negocios (Autorización número 43).

Visto el escrito formulado por el Banco Europeo de Negocios, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco Europeo de Negocios para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos.»

Demarcación de Hacienda de Madrid.—Clase del establecimiento: Central. Localidad: Madrid. Domicilio: Alcalá, 40. Número de identificación: 01-39-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en «García de Olalla, Sáenz-Díez y Compañía», Banqueros (Autorización número 44).

Visto el escrito formulado por «García de Olalla, Sáenz-Díez y Compañía», Banqueros, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «García de Olalla, Saenz-Díez y Compañía», Banqueros, para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos.»

Demarcación de Hacienda de Madrid.—Clase del establecimiento: Sucursal. Localidad: Madrid. Domicilio: Plaza de Santa Ana, 14. Número de identificación: 01-31-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona.—Clase del establecimiento: Central. Localidad: Barcelona. Domicilio: Ronda de San Pedro, 29. Número de identificación: 10-24-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el «Banco del Noroeste» (Autorización número 45).

Visto el escrito formulado por el «Banco del Noroeste», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Cen-

tro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Banco del Noroeste» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos.»

Demarcación de Hacienda de Madrid.—Clase de establecimiento: Sucursal. Localidad: Madrid. Domicilio: Hermosilla, 19. Número de identificación: 01-32-01.

Demarcación de Hacienda de La Coruña.—Clase del establecimiento: Central. Localidad: La Coruña. Domicilio: Avenida Alfonso Molina. Número de identificación: 25-9-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la «Banca Alvarez Castela» (Autorización número 46).

Visto el escrito formulado por la «Banca Alvarez Castela», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Banca Alvarez Castela» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos.»

Demarcación de Hacienda de Oviedo.—Clase del establecimiento: Central. Localidad: Cangas del Narcea. Domicilio: Paseo de Dámaso Arango, 1. Número de identificación: 06-8-01.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra Salto inferior de Tabescán. Aportación río Tor (expediente número 19)

Esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien proponer que el día 5 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, empiecen las operaciones de levantamiento del acta previa a la ocupación de fincas que figuran en la adjunta relación comprendida en el expediente de expropiación forzosa número 19 del Salto inferior de Tabescán, pues el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras de este Salto.

En su consecuencia, se hace público que los trabajos darán comienzo el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Alins (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

Los actos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y asistirá un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, un representante de la sociedad beneficiaria de la expropiación y los propietarios e interesados o sus representantes, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 8 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Re-

guart.—6.074-C.